



4203000

No Radicado: 2-2023-18797

Fecha: 13/07/2023 14:58:11

Destino: ANÓNIMO

Anexos: 3 FOLIOS

Copia: 5

www.secretariageneral.gov.co

Bogotá D.C.

Señor
ANÓNIMO
Ciudad

Asunto: Respuesta Traslado oficio con radicado 20231700410981 de la Secretaría de Gobierno de Radicado No 1-2023-15829 de La Secretaria General

Referenciado: 1-2023-15829

Respetado señor Anónimo,

Mediante el requerimiento del asunto, la doctora Martha Liliana Soto Iguarán, Directora de Relaciones Políticas (E) de la Secretaria de Gobierno, remitió la siguiente denuncia anónima:

"(...)Por otro lado, cuanto agradeceríamos que hicieran nombramiento de nuevo director, ustedes no saben lo maquiavélico que es el Arq. William Tovar Segura, (maltratador, mala persona, traicionero, negrero, injusto, corrupto etc. de más cualidades) no hay que escoger y lo dejan como encargado disponiendo de presupuesto, si antes lo hacía como será ahora, porque al señor le gusta la platicaaaa, sino miren cuantos contratos, licitaciones y otros inventos tiene el. (...)"

Al respecto, se le informa que la citada queja fue creada en el Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas - Bogotá Te Escucha con el número de Radicado 2804162023 del 16 de junio del 2023 y fue trasladada por competencia a la Secretaría Jurídica Distrital en el marco de sus competencias.

Así mismo, a la presente se anexa el Decreto No. 245 de 2023 "Por medio del cual se da por terminado un encargo y se efectúa otro" y el Acta de Posesión No. 269 de la doctora Paula Ximena Henao Escobar, como Director Técnico de la UAECOB.

Atentamente,



PAULO ERNESTO REALPE MEJÍA
Jefe de la Oficina Jurídica

C.C. Martha Liliana Soto Iguarán
Directora de Relaciones Políticas (E)
Secretaría de Gobierno
Calle 11 No. 8-17
Martha.soto@gobiernobogota.gov.co

Anexos: Tres (3) Folios

Proyectó: Ana Mylena Godoy G - Contratista Oficina Jurídica



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

DECRETO No. 245 DE
(15 JUN 2023)

“Por medio del cual se da por terminado un encargo y se efectúa otro”

EL ALCALDE MAYOR (E) DE BOGOTÁ, D.C.

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley No. 1421 de 1993, el Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017, el Decreto 228 de 2023
y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 38 del Decreto Ley No. 1421 de 1993, estableció las atribuciones del Alcalde Mayor de Bogotá, entre las cuales se encuentra: “3. *Dirigir la acción administrativa y asegurar el cumplimiento de las funciones, la prestación de los servicios y la construcción de las obras a cargo del Distrito.*”

Que el artículo 1° de la Ley 1960 de 2019 que modificó el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, indica que: “*Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.*”

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017 establece: “*Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo (...).*”

Que mediante Decreto Distrital No. 220 de 2023, se encargó a partir del 06 de junio de 2023, al doctor WILLIAM ALFONSO TOVAR SEGURA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.047.174, Subdirector Técnico, Código 068, Grado 07, de la Subdirección de Gestión del Riesgo de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá, D.C. – UAECOB, del empleo de libre nombramiento y remoción de Director Técnico, Código 009, Grado 07 de la misma Entidad.

Que se hace necesario dar por terminado el encargo efectuado al doctor WILLIAM ALFONSO TOVAR SEGURA, en el empleo de libre nombramiento y remoción de Director Técnico, Código 009, Grado 07, de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá, D.C. - UAECOB y efectuar un nuevo encargo, para garantizar la continua prestación de los servicios que ese despacho tiene a su cargo.

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195




BOGOTÁ



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. 245 DE 15 JUN 2023 Pág. 2 de 3

“Por medio del cual se da por terminado un encargo y se efectúa otro”

Que la Subdirección de Gestión Humana de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá, D.C., certificó que la doctora PAULA XIMENA HENAO ESCOBAR, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.816.932, Subdirector Técnico, Código 068, Grado 07, de la Subdirección Operativa, cumple con los requisitos para ocupar en encargo el empleo de Director Técnico, Código 009, Grado 09, de la misma entidad.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º- Dar por terminado a partir del 16 de junio de 2023, el encargo efectuado al doctor WILLIAM ALFONSO TOVAR SEGURA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.047.174, Subdirector Técnico, Código 068, Grado 07, de la Subdirección de Gestión del Riesgo de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá, D.C. - UAECOB, en el empleo de Director Técnico, Código 009, Grado 09, de la misma entidad.

ARTÍCULO 2º- Encargar a partir del 16 de junio de 2023, a la doctora PAULA XIMENA HENAO ESCOBAR, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.816.932, Subdirector Técnico, Código 068, Grado 07, de la Subdirección Operativa de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá, D.C. - UAECOB, del empleo de Director Técnico, Código 009, Grado 09, de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá, D.C. - UAECOB.

ARTÍCULO 3º- Comunicar a los doctores WILLIAM ALFONSO TOVAR SEGURA y PAULA XIMENA HENAO ESCOBAR, a la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá, D.C. - UAECOB y a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., el contenido del presente Decreto, lo que se efectuará a través de la Subdirección de Gestión Documental de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

Parágrafo: Para los efectos del presente artículo y con el fin de facilitar las comunicaciones a cargo de la Subdirección de Gestión Documental de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., a continuación, se relacionan los correos electrónicos de los funcionarios de que trata el presente acto administrativo.

No.	Nombres y Apellidos	Correos electrónicos
1	WILLIAM ALFONSO TOVAR SEGURA	wtovar@bomberosbogota.gov.co
2	PAULA XIMENA HENAO ESCOBAR	phenao@bomberosbogota.gov.co

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. 245 DE 15 JUN 2023 Pág. 3 de 3

“Por medio del cual se da por terminado un encargo y se efectúa otro”

ARTÍCULO 4º-: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D.C., a los

15 JUN 2023

FELIPE EDGARDO JIMÉNEZ ÁNGEL
Alcalde Mayor (E)

Proyectó: Andrea del Pilar Camargo Vargas – Profesional Especializado
Revisó: Julio Roberto Garzón Padilla – Director de Talento Humano
Paulo Ernesto Realpe Mejía – Jefe Oficina Jurídica
Marcela Manrique Castro – Subsecretaria Corporativa (E)
Martha Lucía Noguera Baquero – Asesora
Aprobó: Diana Marcela Velasco Rincón - Secretaria General (E)

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ

	PROCESO	GESTIÓN ESTRATÉGICA DE TALENTO HUMANO	CÓDIGO	4232000-FT-808
	PROCEDIMIENTO	GESTIÓN DE SITUACIONES ADMINISTRATIVAS Y GABINETE	VERSIÓN	03
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	ACTA DE POSESIÓN	PÁGINA	1 de 1

ACTA DE POSESIÓN No. 269

En Bogotá, D.C., a los dieciséis (16) días del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023), compareció la doctora **PAULA XIMENA HENAO ESCOBAR**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.816.932, con el fin de tomar posesión del cargo de **DIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 009, GRADO 09, DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTÁ, D.C. - UAECOB**, para el cual fue nombrado mediante Resolución Nro. 245 de fecha 15 de junio de 2023 con carácter Encargo.

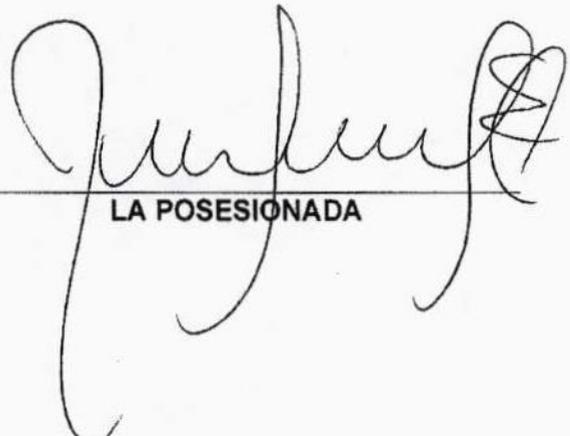
Fecha de efectividad: 16 de junio de 2023.

La compareciente prestó el juramento ordenado por el artículo 122 de la Constitución Política y manifestó, bajo la gravedad de juramento, no estar incurso en causal alguna de inhabilidad, de incompatibilidad o prohibición establecida en la Ley 4 de 1992 y demás disposiciones vigentes para el desempeño de empleos públicos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso final del artículo 2.2.5.1.8 del Decreto 1083 de 2015, la compareciente declaró, bajo la gravedad del juramento, no tener conocimiento de procesos pendientes de carácter alimentario o que cumplirá con sus obligaciones de familia.

En constancia de lo expuesto, se firma por:


 LA SUBSECRETARIA CORPORATIVA (E)


 LA POSESIONADA

Proyectó:	Andrea del Pilar Camargo Vargas 
Revisó:	Julio Roberto Garzón Padilla Paulo Ernesto Realpe Mejía 
Aprobó:	Marcela Manrique Castro